

15 M: ELECCIONES AUTONÓMICAS CASTILLA Y LEÓN PERMISO RETRIBUIDO PARA IR A VOTAR Y DESCANSO LEGAL DE 12 HORAS ENTRE JORNADAS

PERMISOS RETRIBUIDOS ELECCIONES 15 DE MARZO

SUPUESTO	DOMINGO 15 DE MARZO	LUNES 16 DE MARZO	JUSTIFICACIÓN
MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES INTERVENTORES	No acudirán a sus puestos de trabajo durante toda su jornada. El turno de noche que comience el día de las elecciones se considera como jornada laboral en día de elecciones. Por lo tanto, tendrán derecho al permiso retribuido por toda la jornada nocturna.	Derecho a una reducción de su jornada de trabajo de 5 horas el día inmediatamente posterior La reducción de cinco horas se aplicaría en el siguiente turno de noche, siempre y cuando este comience el día inmediatamente posterior a las elecciones	Acreditar la condición de miembro de mesa, suplente, interventor o apoderado en su centro de trabajo
APODERADOS		NO	
SUPLENTES	El tiempo indispensable para asistir a la constitución de la mesa, si éste coincide dentro de su jornada. Si no tuviese que quedarse, deberá incorporarse a su puesto de trabajo	NO	
RESTO DE TRABAJADORES/AS	Quienes trabajen el domingo 15 tienen derecho a ausentarse de su puesto de trabajo para votar de forma presencial, si su horario de trabajo coincide con el horario de votación (de 09:00 a 20:00 horas del día 15 de marzo.: ▪ Coincidencia de menos de 2 horas: NO CORRESPONDE PERMISO. ▪ Coincidencia de 2 a 4 horas: 2 horas de permiso retribuido. ▪ Coincidencia de 4 a 6 horas: 3 horas de permiso retribuido. ▪ Coincidencia de 6 o más horas: 4 horas de permiso retribuido.	NO	Solicitar a la Mesa Electoral el justificante en el que se indique la hora en que se ha votado presencialmente Entregar el justificante en su centro de trabajo

RECUERDA: Quienes trabajen en la **entrega y recogida de documentación electoral el domingo 15**, además **tienen DERECHO al descanso legal de 12 horas entre jornadas**, por lo que el lunes 16 no tendrán que incorporarse a su puesto hasta pasadas 12 horas después de terminar el trabajo el domingo. **La jornada NO tiene que recuperarse en ningún caso.**

SI TIENES DUDAS, CONTACTA CON CCOO

13 de marzo de 2026